

DECRETO No. 313 DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO**

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que al servidor público **EDIYERLAN AGUIRRE JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.991, quien se desempeña como Secretario de Despacho código 20 grado 06 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bucaramanga durante los días 20, 21 y 22 abril de 2026, con el fin de asistir a una reunión de socialización de resultados y avances del proceso de denominación de origen del cacao en Arayaca, según invitación dirigida por Katerin Grimaldos, directora del programa de apoyo a la comercialización de la Federación Nacional de Cacaoteros (Fedecacao), con vista a San Vicente de Chucuri.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del 20 hasta el 22 de abril de 2026 y mientras dura la ausencia de su titular, el servidor público **EDIYERLAN AGUIRRE JIMENEZ**, encárguese de las funciones inherentes al cargo secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, al servidor público **GIOVANI ALFONSO BUSTOS GONZALEZ**, identificado con la C.C. 79.877.011, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los 17 ABR 2026

  
**ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Yaquelin Melgarejo 

Revisó: María Alejandra Matos Ayala 



FR-DE-CO-08  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1